

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 5052' 0000014

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" CIA. LTDA. en una compañía anónima SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.1312 y SC.IJ.DJCPT.2004.621 de 21 y 27 de diciembre del 2004 respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04220 de 27 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

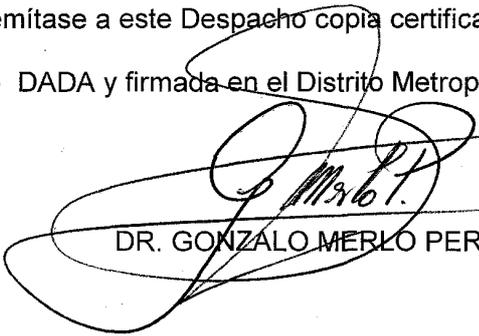
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía limitada SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" CIA. LTDA. en una compañía anónima SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A. aumento de capital, y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

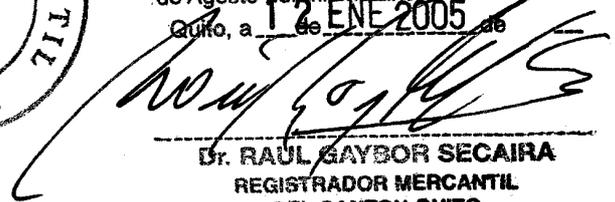
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC 2004


DR. GONZALO MERLO PEREZ

CMJ/mfc
Exp. 93991
T. 24357



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 114 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 ENE 2005


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO